

Lunes, 21 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de créditos número 17/2020.**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos y créditos extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### SUPLEMENTO DE CREDITOS

- Capítulo 4: 14.700,00 Euros.

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

- Capítulo 6: 17.863,23 Euros.

TOTAL MODIFICACION : 32.563,23 Euros.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2.019.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Martín de Trevejo, 17 de diciembre de 2020  
Carlos María García Casillas Jiménez  
ALCALDE PRESIDENTE

